

BUIN, 08 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 21 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 02 de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde poner en tabla de Concejo para conocimiento y aprobación.

3.- El Acuerdo N° 391 del Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2019 de la Sesión Ordinaria N° 124.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 391**, que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión, APRUEBA otorgar Patente no limitada de Alcohol "Restaurant Diurno y Nocturno" a nombre de **Comercial Kadzoku Limitada**, RUT: , en el domicilio ubicado en Calle Federico Errázuriz N° 17. Contribuyente ya cuenta con patente provisoria Restaurant Comercial Rol 9-154, la que a partir de Enero de 2019 pasa a definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MA/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE SUBROGANTE